

CONSTRUYAMOS FUTURO

BASES TÉCNICAS -CONSTRUYAMOS FUTURO

1. OBJETIVOS CONCURSO

El presente documento corresponde a las bases del programa de incubación y aceleración de modelos de negocios para el desarrollo del sector de la Construcción, Construyamos Futuro: soluciones industrializadas y tecnologías para la construcción, para el año 2019. La organización asume que todos los integrantes de los equipos que postulan conocen y aceptan estas bases, por el hecho de postular.

Construyamos Futuro es un programa destinado a apoyar la aceleración de emprendimientos de base tecnológica en etapa ideación que resuelvan desafíos en la industria de la construcción con la finalidad de que desarrollen de manera ágil un mínimo producto viable y validen su modelo de negocio por medio de la conexión temprana con la industria.

Se espera que estos emprendimientos alcancen ventas iniciales, sean vinculados con actores relevantes del entorno, el Centro de Innovación UC, la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Centro Interdisciplinario para la Productividad y Construcción Sustentable (CIPYCS) y expertos relevantes de la industria.

Adicionalmente, se espera contribuir en el desarrollo de una plataforma de intercambio entre el ecosistema de emprendimiento y la industria de la construcción, acercando a empresas de este ámbito a startups que agregan valor a su cadena productiva. Junto a lo anterior se busca incentivar el levantamiento de inversión pública y/o privada para los emprendedores participantes del programa y levantar financiamiento directo en al menos 6 proyectos participantes.

2. DESAFÍOS

Construyamos Futuro busca soluciones en etapa de ideación, que ayuden a industrializar e innovar en los procesos de la cadena de valor de la industria inmobiliaria y de la construcción en Chile. Estas soluciones deben mejorar la productividad, interacción, colaboración o manejo de la información en relación a productos y servicios. Para cada una de las etapas y partes interesadas de la cadena de valor, se definen los desafíos que tiene cada una y que son aquellos que deben abordarse en el concurso.

1. Necesidades del usuario o mandante

Herramientas que permitan estudiar y predecir las futuras necesidades del cliente para mejorar el producto y servicio con foco en la persona.

Actor clave: Cliente final; Mandante.

2. Prefactibilidad de Proyectos

Soluciones que faciliten el acceso a información o la evaluación de diversos proyectos constructivos.

Actor clave: Responsable de estudio de prefactibilidad técnica y económica de proyectos.

3. Diseño y estudio

CONSTRUYAMOS FUTURO

Herramientas que faciliten el trabajo integrado y colaborativo entre los participantes de las distintas etapas para optimizar el proceso de diseño, planificación o estudio de presupuesto.

Actor clave: Responsable de estudio de prefactibilidad técnica y económica de proyectos, Constructora, Subcontrato & proveedor.

4. Construcción y productividad

Soluciones que permitan mejorar la productividad de la obra, en todas sus etapas desde obras previas hasta proceso de post venta. Foco en la industrialización y prefabricación mediante el seguimiento y control de avance y en la logística de abastecimiento.

Actor clave: Subcontrato & proveedor, Constructora.

5. Medición de experiencia de usuario

Sistemas para conocer experiencia del usuario, que permita integrar ese conocimiento en diseño de nuevos productos y/o servicios. Herramientas para planificación, control y supervisión de trabajos de postventa y mantenimiento de obras.

Actor clave: Cliente final, Inmobiliaria, Operador, Mantenedor.

3. ETAPAS DEL PROYECTO

Las fechas aquí expuestas fueron definidas en la fase de planificación del concurso, por lo que la organización se reserva el derecho de modificarlas en caso de ser necesario, e informarlas oportunamente a los participantes a través del sitio www.construyamosfuturo2019.cl y/o la plataforma YouNoodle. El programa cuenta de tres grandes etapas:

1. **Programa de nivelación de emprendimientos (Del 9 de abril al 17 de mayo de 2019):** Pre-aceleración donde los emprendimientos participarán activamente en una serie de talleres con el fin de transferir conocimientos y habilidades para startups en etapas tempranas. Principalmente se trabajará en metodologías Design Thinking, Gamestorming, Early Adopters, Modelo de Negocios, Plan de Negocio, Pitch (tipos de pitch, aplicaciones y estructura), Storytelling, construcción de relatos, y herramientas para testear y validar sus ideas.
2. **Bootcamp (22 y 23 de mayo de 2019):** Posterior a la etapa de nivelación, se desarrollará un campamento de emprendimiento, para someter a los emprendedores seleccionados a un trabajo intenso en metodologías de innovación y generación de valor, con el fin de seleccionar un máximo de hasta 10 emprendimientos que resuelvan los desafíos planteados por Echeverría Izquierdo. La elección de los ganadores del campamento se entenderá como una selección previa a recibir el financiamiento de la línea, ya que la validación de las startups será realizada por el Comité de Emprendimiento de CORFO, quién tendrá la facultad de elegir dentro de los proyectos seleccionados, si todos o parte de ellos son considerados como sujetos de inversión.

Los emprendimientos que sean validados por el Comité de Emprendimiento de CORFO, serán financiados por el Subsidio Semilla de Asignación Flexible Desafío (SSAF-d). Este cofinanciamiento es entregado por CORFO, como subsidio no reembolsable, y puede llegar hasta un monto máximo por proyecto seleccionado de hasta \$15.000.000 (quince millones de pesos chilenos) dividido en dos tramos, el primero de máximo el 50% del total adjudicado y el segundo tramo por el 50% restante del fondo. En ambas fases este co-financiamiento corresponde al 80% del total del costo del proyecto, por lo tanto, cada proyecto

CONSTRUYAMOS FUTURO

debe presentar gastos como aporte pecuniario directo al proyecto de un 20% restante, el cual no es cubierto por el cofinanciamiento de CORFO.

3. **Inicio de Proyectos (Desde el 8 de julio del 2019 al 6 de enero de 2020):** Corresponde a la etapa de la aceleración. En esta etapa, se trabajará en conjunto con los emprendedores en talleres de transferencia de conocimientos y metodologías para la construcción del PMV (Producto Mínimo Viable), además del seguimiento de apoyo al desarrollo de estos se realizará el seguimiento financiero de cada proyecto financiado en esta etapa. También el Centro de Innovación UC, formará parte del comité de seguimiento de proyectos, el cual se desarrollará de manera periódica con profesionales del CIPYCS y Echeverría Izquierdo. Esta etapa tiene una duración máxima de 6 meses.

4. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Los proyectos seleccionados para la etapa de Inicio de Proyectos, serán quienes sean aprobados por comité de CORFO y optarán por los siguientes beneficios:

- a) Acceder a un **cofinanciamiento de hasta \$15.000.000** (quince millones de pesos) cada uno, para desarrollar sus proyectos con el fin de alcanzar sus primeras ventas. Este co-financiamiento, debe corresponder como máximo al 80% del gasto total del proyecto para el período.
- b) Participar de una serie de instancias de formación como **talleres, actividades y eventos** orientados a la obtención de las primeras ventas.
- c) **Mentoría y coaching** durante 6 meses, aproximadamente.
- d) **Asesorías expertas** personalizadas para la obtención de ventas y crecimiento.
- e) **Acceso a redes de contactos e inversionistas**, tanto nacionales como internacionales.
- f) Tener un **acercamiento con la industria**, de modo que puedan generar sus primeras ventas y establecer bases para el crecimiento de estas.

Para el final del programa, es decir, luego de haber finalizado con éxito la etapa de Inicio de Proyecto (aceleración), esperamos que cada uno de los emprendimientos haya:

- a) Robustecido sus propuestas de valor.
- b) Validado sus PMV en la industria gracias a la vinculación con Echeverría Izquierdo, CIPYCS y Centro de Innovación UC.
- c) Logrado una primera venta facturada o un compromiso de compra.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Quiénes pueden postular:

- ✓ Pueden postular personas individuales o equipos, con o sin constitución de la empresa.
- ✓ Si se postula como persona natural, el interesado debe tener más de 18 años, nacionalidad chilena o extranjera con residencia temporaria o definitiva en Chile.
- ✓ Si se postula como equipo, uno de sus integrantes actuará como representante y contraparte ante el equipo organizador.
- ✓ Si se postula como empresa ya constituida, puede postular una persona jurídica, con o sin fines de lucro, de origen nacional o extranjera.

CONSTRUYAMOS FUTURO

Todos los postulantes deben cumplir con la totalidad los siguientes requisitos solicitados por CORFO:

- I. El emprendedor o equipo emprendedor deberá tener la capacidad de ejecución del Emprendimiento. Este requisito se entenderá cumplido cuando existan roles definidos dentro del equipo y al menos uno de los integrantes se dedique de tiempo completo al Emprendimiento. Lo anterior debe detallarse en la postulación del concurso.
- II. El Emprendimiento se encuentre en una etapa temprana de desarrollo. Se realizará una selección interna por medio de evaluación de profesionales del área de la construcción y actores especializados en materia de emprendimiento donde se seleccionarán al menos 25 emprendimientos de base tecnológica en etapa de idea.
- III. Que la iniciación de actividades del emprendimiento haya sido en un plazo menor a 24 meses anteriores a la fecha de postulación. Excepcionalmente, se considerará como Beneficiario Atendido a aquellas personas que cuenten con iniciación de actividades por un plazo mayor a lo señalado, siempre que la emisión de su primera factura, boleta de ventas o servicios, o guía de despacho en un giro relacionado directamente con el objetivo del Proyecto, haya sido realizada en un plazo menor al anteriormente señalado (para acreditar esto, se deberá acompañar declaración jurada del Anexo N° II).
- IV. Personas jurídicas, con fines de lucro, que no presenten iniciación de actividades con un periodo superior a 24 meses desde la fecha de postulación para su ingreso a la nómina de la Gerencia de Emprendimiento, y que sus ventas netas no superan \$100.000.000.- (cien millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación. (para acreditar esto, se deberá acompañar declaración jurada del Anexo N° III).
- V. En caso de aplicar, es responsabilidad del equipo asegurar que la propiedad intelectual e industrial que usa el emprendimiento le pertenece o tiene licencia para usarla y explotarla comercialmente. Los Beneficiarios Atendidos se comprometen, por medio de una carta de compromiso, a realizar la primera fase de desarrollo de emprendimiento dinámico en Chile (Anexo N° IV). El administrador del Fondo SSAF Desafío no podrá asignar recursos a aquellos proyectos que hayan sido cofinanciados, por alguno de los siguientes instrumentos: "Subsidio Semilla de Asignación Flexible" - SSAF, del Comité InnovaChile; "Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo a Emprendimientos de Innovación", de CORFO; Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo a Emprendimientos de Innovación Social", de Corlo, Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo a Emprendimientos de Desarrollo", del Comité InnovaChile y/o de Corlo; "Programa Capital Semilla", del Comité InnovaChile y/o de Corlo; Programa "Start-Up Chile"; o los Programas Regionales de Apoyo al Emprendimiento - PRAE.
- VI. No podrán participar del programa emprendimientos que estén aplicando o actualmente recibiendo financiamiento de CORFO y/o de alguno de sus Comités por otras vías. Si el emprendimiento ha sido financiado por algún instrumento de CORFO y/o alguno de sus Comités, pero la ejecución ya se encuentra finalizada, se podrá postular al programa siempre y cuando el emprendimiento presente:
 - VI.I. Carta de aprobación del respectivo Informe Final o Informe de Hito Crítico, según corresponda, previamente a ser apoyado por el programa "Construyamos Futuro".
 - VI.II. Reporte de la o las fuentes de financiamiento, identificando el código del proyecto, Comité o Gerencia de CORFO, y beneficiario, cuando corresponda. Asimismo, deberá señalar las actividades financiadas con dicho subsidio y los resultados obtenidos.
- VII. Las personas naturales que postulen deben constituir una persona jurídica en Chile, con o sin fines de lucro, previo al cierre del proyecto. En caso que la constitución de persona jurídica sea con fines de

CONSTRUYAMOS FUTURO

lucro, el representante del emprendimiento deberá ser titular de la mayor cantidad de acciones o el mayor porcentaje sobre derechos sociales.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

La etapa de postulación estará abierta desde el 20 de diciembre de 2018 hasta el 21 de marzo del 2019. Solo serán aceptadas las postulaciones presentadas a través de la plataforma YouNoodle, a la cual se puede acceder desde https://platform.younoodle.com/client/entry-rounds/construyendo_futuro/apply.

La organización no se hace responsable por inconvenientes que impidan las postulaciones de último minuto. No obstante, frente a cualquier problema se sugiere remitir todos los antecedentes mediante fuentes comprobables, enviando un correo a Claudia Zañartu al mail de contacto: construyamosfuturo@incubauc.cl. La organización se reserva el derecho de aceptar o no esta apelación según corresponda.

Si alguna persona o grupo requiere información o ayuda para realizar la postulación puede solicitarla a través del mismo correo (construyamosfuturo@incubauc.cl) en un plazo no inferior a 5 días antes del cierre de las postulaciones.

En caso de existir alguna razón operativa o técnica, la organización se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los emprendimientos para la nómina final se llevará a cabo a través de 3 etapas de selección.

-Postulación abierta. De los proyectos que postulan a esta convocatoria a través de la plataforma Younoodle se seleccionarán hasta un máximo de 30 emprendimientos, los que ganarán el derecho a participar de un proceso de preincubación, el cual consistirá en talleres organizados por Incuba UC, la incubadora de negocios del Centro de Innovación UC. El contenido de estos talleres puede variar, pero en líneas generales comprende temas como propuesta de valor, segmento de mercado, prototipado y modelo de negocios.

-Bootcamp de selección. Todos los proyectos que asistieron a los talleres de preincubación serán invitados a participar de un bootcamp de selección, el cual elegirá hasta 10 proyectos, que entrarán a una lista de seleccionados para ser evaluados por el Comité de Selección de CORFO, y se elegirán hasta 5 proyectos que entrarán en una lista de espera.

-Comité de selección de Corfo. Los seleccionados del bootcamp, presentarán sus iniciativas para ser evaluados por el tercer y último filtro: la Gerencia de Emprendimiento de CORFO, quien decide en última instancia si queda o no en la nómina final. En caso que alguno sea rechazado, se reevaluarán las postulaciones de los proyectos presentes en la lista de espera mencionada anteriormente.

En esta instancia, los emprendimientos serán evaluados en función de mismos criterios expuestos en la tabla anterior. Cualquier cambio al respecto será informado con anticipación a los emprendedores.

Tras obtener la aprobación, el representante del emprendimiento deberá firmar un contrato con la Pontificia Universidad Católica de Chile en el que se establecerán las condiciones para la entrega de los recursos.

8. EVALUACIÓN

CONSTRUYAMOS FUTURO

Las Ideas de Negocios postuladas en este concurso, serán evaluadas según los criterios que se indican a continuación, con sus respectivas ponderaciones:

Criterio	Detalle	%
Solución Propuesta	Producto/servicio, propuesta de valor, factores de diferenciación, ¿Que soluciona?, grado de innovación de la solución, impacto en algún ámbito priorizados por las políticas públicas nacionales, regionales y/o sectoriales	40%
Oportunidad de negocio	Necesidad y oportunidad de negocio a abordar.	20%
Modelo de negocio	Modelo de negocio definido para abordar la oportunidad de negocio visualizada, replicabilidad del modelo, y proyecciones de crecimiento estimadas	15%
Equipo emprendedor	Equipo emprendedor, experiencia, redes, colaboradores y/o mentores.	25%

9. FINANCIAMIENTO Y USO DE LOS FONDOS

Este es un programa co-financiado por CORFO, pues aportará a cada emprendimiento un monto de hasta \$15.000.000 a través del Subsidio Semilla De Asignación Flexible Para Desafíos: SSAF Desafío Construcción distribuidos en distintos hitos, según se describe en el punto 9.5.

El monto cofinanciado desde CORFO corresponderá en toda ocasión al 80% del total. Esto significa, a modo de ejemplo, que si el monto total entregado desde CORFO es de \$15.000.000, este corresponde al 80% del total, entendiéndose entonces que el total es \$18.750.000, y que por lo tanto el emprendedor deberá aportar al menos \$3.750.000. Todo gasto superior a este monto total deberá ser cubierto en su totalidad por el emprendedor.

Por otro lado, si el costo del proyecto fuera menor que lo presupuestado, el emprendedor deberá restituir el monto del subsidio que exceda del porcentaje de cofinanciamiento aprobado por CORFO.

9.1. MODALIDAD DE UTILIZACIÓN DEL FONDO

Los recursos transferidos a cada Emprendimiento, provenientes del Fondo SSAF-Desafío Construcción, y acorde a las bases de CORFO, **sólo podrán ser utilizados para financiar** las siguientes actividades:

- ✓ Constitución de persona jurídica e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (por ejemplo: gastos notariales, honorarios de abogados, entre otros).
- ✓ Servicios de mentoría realizadas por integrantes de alguna de las redes de mentores vigentes, cofinanciadas por la Gerencia de Emprendimiento de CORFO. La organización asignará a cada proyecto un mentor de acuerdo a sus requerimientos.

CONSTRUYAMOS FUTURO

- ✓ Adquisición de conocimiento: Servicios de expertos, bases de datos, estudios para la comprensión y acercamiento al mercado, tales como estudios de mercado, estudios conducentes a certificaciones y normas de calidad, estudios de validación comercial, estudios de propiedad industrial, entre otros.
- ✓ Desarrollo de un Producto Mínimo Viable, entendido como aquella versión del producto que permite crear-medir-aprender del mercado, con un mínimo de esfuerzo y tiempo de desarrollo (Eric Ries, “The Lean Startup”, 2011), para realizar el testeo comercial.
- ✓ Prospección y validación comercial; es decir, actividades de exploración y búsqueda de clientes, por ejemplo: participación de ferias comerciales, rondas de negocios, visitas a clientes, así como también actividades que permitan comprobar que el producto o servicio es aceptado por el mercado.
- ✓ Elaboración y/o actualización de planes de negocio y/o asistencias técnicas especializadas de marketing, estrategia, entre otros.
- ✓ Actividades de difusión comercial.
- ✓ Actividades necesarias para la obtención o incremento de ventas y la operación inicial del negocio.
- ✓ Prospección de la propiedad intelectual e industrial. Si el proceso de protección excede del plazo de ejecución del Emprendimiento, el subsidio imputable a estos fines no deberá exceder de este último plazo.
- ✓ Empaquetamiento comercial de productos o servicios: diseño de envase, fabricación de manuales, certificación de productos en entidades reguladoras correspondientes, ensayos de laboratorio, diseño de marca, fabricación de muestras para testeo comercial.

Por otro lado, el emprendimiento **no podrá financiar con el fondo** las siguientes actividades:

- ✗ Publicaciones académicas ni actividades de investigación tales como tesis de Pregrado, Magíster, Doctorado o Post Doctorado. Tampoco se financiará estudio, formación o capacitación en materias que no se relacionen directamente con el producto o servicio que el emprendedor/a pondrá en el mercado a través del proyecto que postule.
- ✗ Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, adquisición de acciones derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- ✗ Adquisición de vehículos, cualquiera sea el título traslativo de dominio oneroso.
- ✗ Adquisición de inmuebles, cualquiera sea el título traslativo de dominio oneroso.
- ✗ Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes e impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del emprendedor, y las normas tributarias que le resulten aplicables. Es decir, si de conformidad con el D.L N°825 de 1974, el emprendedor desarrolle actividades afectas al Impuesto de Valor Agregado (IVA), debe rendir sólo el valor neto de las facturas, en atención a que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. Por el contrario, si las actividades que desarrollare no estuvieren gravadas con IVA, podrá rendir el valor total de las facturas.
- ✗ Construcción de obras civiles y edificios, salvo cuando se tratase de adecuación o remodelación de infraestructura.
- ✗ Inversiones en el mercado de capitales tales como compra de acciones, depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera, fondos mutuos, deudas (capital más intereses) o dividendos.
- ✗ Inversiones en bienes de capital no determinantes, a juicio de CORFO, para el proyecto.
- ✗ Si se constata que el emprendedor/a realizó inversiones en el mercado de capitales tales como la compra de acciones, depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera, fondos mutuos, entre otros, se le

CONSTRUYAMOS FUTURO

comunicará la suspensión de gastos asociados al proyecto y se procederá a analizar la continuidad del mismo. La Gerencia de Emprendimiento de CORFO podrá solicitar la restitución completa del subsidio o bien el saldo pendiente por rendir a la fecha de dicha comunicación, según el desempeño del proyecto, o en su caso, el término anticipado del convenio de subsidio.

- ✗ Alcohol, propinas, intereses por préstamos o deudas, multas, asignaciones especiales como aguinaldos, premios en efectivo, regalos, coronas de caridad, donaciones, útiles de aseo personales, gastos de entretenimiento, como todos aquellos gastos que no tengan relación con las actividades del proyecto.

9.2. RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN CUENTA

Los recursos recibidos de parte de CORFO están sujetos a las siguientes restricciones para cada cuenta presupuestaria del emprendimiento:

- **Gastos de Recursos Humanos:** Se deberá excluir todo gasto destinado a personal administrativo de apoyo. Se podrá destinar en esta cuenta **hasta \$500.000.-** (quinientos mil pesos) mensuales para remuneración del Beneficiario del programa que sea persona natural; y en el caso que el Beneficiario sea una persona jurídica, esta restricción se aplica para aquel socio que efectiva y permanentemente trabaje en el negocio o empresa, debiendo cumplir además con los requisitos establecidos en Art. 31 N° 6, inciso tercero, Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824/1974).
- **Gastos de Operación:** No podrá presupuestarse con cargo a CORFO más del **3% del monto del subsidio aprobado**, para financiar el costo financiero de los documentos de garantía, cuando corresponda.
- **Gastos de Inversión:** No podrá presupuestarse con cargo al subsidio otorgado por CORFO más del **20% del monto del subsidio solicitado**. Respecto a estos gastos, sólo podrá presupuestarse con cargo a CORFO el monto correspondiente a la depreciación del activo sobre el cual se está invirtiendo.

9.3. PLAZOS PARA UTILIZACIÓN DEL FONDO

Los recursos podrán ser utilizados en un plazo máximo de 6 meses, contados desde la notificación de la incorporación a la nómina de la Gerencia de Emprendimiento de CORFO.

9.4. APORTE DEL EMPRENDEDOR

Para ser efectiva la ejecución del programa, lo aportado por CORFO debe ser complementado con un **aporte en efectivo de al menos un 20%** del gasto total del emprendimiento (aporte pecuniario), el cual puede ser realizado en el momento en que el emprendedor estime conveniente, dentro del período vigente para el proyecto. Estos recursos pueden ser utilizados para remunerar a alguno de los integrantes del emprendimiento, el desarrollo de prototipos, la investigación de mercados, o cualquier otra actividad que CORFO autorice a financiar. En este sentido, tanto los aportes de CORFO, como los del emprendimiento están sujetos a las mismas restricciones entregadas en la sección **9.2**.

9.5. PROCESO DE ENTREGA DE FONDOS

Para llevar un monitoreo del uso de los recursos, éstos se entregarán a los participantes en la medida que cumplan con los hitos definidos para cada uno de los proyectos.

CONSTRUYAMOS FUTURO

Ejemplos de Hitos
Aprobación informe intermedio por equipo organizador
Aprobación de rendición financiera y técnica del emprendimiento, donde se muestre el proceso de validación de PMV.
Carta de aceptación de CORFO
Aprobación informe intermedio por equipo organizador
Primera venta dentro del período, a través de boleta o factura.
Ventas superiores a \$5.000.000
Ventas superiores a \$15.000.000

* Esta última remesa se entrega contra la total rendición de todos los gastos presupuestados. Este total considera tanto el 80% con cargo a CORFO como el 20% que deben cofinanciar.

El convenio incluye un **pagaré** por un monto que cubre el total del **cofinanciado por CORFO** que los emprendedores deben firmar a la UC.

10. COMPROMISO ESPERADO DE LOS PARTICIPANTES

De las personas y equipos que integren los emprendimientos seleccionados para participar del programa Construyamos Futuro, se espera lo siguiente:

- Cada emprendedor beneficiado debe aceptar las bases y velar por su cumplimiento, por parte de todos sus compañeros. También deben tener un comportamiento ético a lo largo de todo el programa. La postulación supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan estas bases.
- Todos los emprendimientos deben identificar un representante, quién completará el formulario de postulación, y será el canal oficial de comunicación entre la organización y su equipo. Sólo esa persona podrá firmar el correspondiente contrato de convenio.
- Es responsabilidad de los emprendimientos la protección legal de los desarrollos, creaciones, invenciones, marcas, entre otros, si lo estiman pertinente. La organización invita a los equipos a que se informen y tomen las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial asociada a sus Proyectos. Los participantes son responsables de indicar en cada documento o comunicación cuando una información es confidencial para que la organización no la difunda. En las instancias de evaluación de proyectos y la asesoría con mentores, los organizadores facilitarán acuerdos de confidencialidad entre las partes involucradas.
- Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en caso que se presenten problemas internos. Ante cualquier eventualidad de

CONSTRUYAMOS FUTURO

esta índole, el responsable ante la Organización por la rendición financiera y técnica será la persona que postuló el emprendimiento.

- Los participantes están obligados a aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del programa en sus diferentes etapas. No existirá derecho de apelación ante las decisiones.
- También es responsabilidad de los participantes garantizar la exactitud y veracidad de los datos que envíen, que éstos se entreguen a tiempo y de forma completa durante el desarrollo del programa.
- Los emprendimientos que postulen aceptarán y utilizarán como único canal de comunicación, oficial y directo con la organización del programa, el correo electrónico construyamosfuturo@incubauc.cl al cual también se puede acceder mediante el sitio <http://www.construyamosfuturo2019.cl>. Sólo por esta vía serán atendidas con seguridad las dudas de los postulantes y participantes del programa. El equipo organizador tendrá un plazo de 10 días hábiles para responder a todas las consultas.
- Toda persona o equipo que postule acepta que todas las imágenes y videos captados durante el desarrollo del programa son de propiedad de la organización del equipo organizador, por lo tanto, podrán ser usadas en distintos formatos y fechas para difundir el programa así también autorizan el uso de su imagen personal e información de sus proyectos que no haya sido señalada como confidencial.
- Quienes integren los equipos y emprendimientos seleccionados se comprometen a participar en las actividades dirigidas por la organización para difundir el programa.
- Cada emprendimiento deberá presentar dos informes a lo largo del programa. El primero reportará el avance de Ventas y las actividades para llevar a cabo su respectiva validación. El segundo corresponde al informe final y debe incluir los resultados finales logrados en base al programa.
- Se emitirá un pagaré a nombre del representante legal del emprendimiento, según se crea conveniente por parte de los organizadores.

Por último, los participantes no podrán usar las marcas, logos, signos o imágenes distintivos de cualquier naturaleza, que pertenezcan a la UC, incluidos los que identifican a la organización: el Centro de Innovación UC Anacleto Angelini, CIPYCS y Echeverría Izquierdo salvo que exista autorización previa y por escrito. Por otra parte, en medios de alta visibilidad como página web y publicidad, deberá manifestarse que se trata de un proyecto apoyado por CORFO, seguido de los gráficos proporcionados por los organizadores.

11. NUESTRO COMPROMISO

El equipo coordinador y todas las personas involucradas en la gestión, se comprometen a:

- Entregar a los postulantes información y ayuda oportuna mediante redes sociales, e-mail y página web para que solucionen sus dudas antes de postular y durante el desarrollo de todo el programa.
- Asegurar/trabajar el proceso de desarrollo de cada emprendimiento del programa sea lo más enriquecedor posible y se ajuste a las necesidades particulares de cada equipo.
- Resguardar la confidencialidad de los aspectos previamente solicitados explícitamente por cada equipo.
- Informar a los participantes sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas estipuladas de las distintas etapas del programa. Estas novedades serán comunicadas a través del sitio web www.construyamosfuturo2019.cl o a través del representante de cada equipo.
- El Directorio del programa se reserva el derecho de interpretar estas bases y, de ser estrictamente necesario, modificarlas de acuerdo a su criterio. Cualquier tipo de cambio será publicado en la página web

CONSTRUYAMOS FUTURO

del concurso www.construyamosfuturo2019.cl además de cualquier otro medio de comunicación que el equipo organizador estime conveniente. Desde ya, los participantes aceptan los posibles cambios que se puedan efectuar a estas bases durante el desarrollo del programa.

- Tener un comportamiento imparcial ante las decisiones que éste deba tomar.
- Ajustarse a las normas éticas y/o morales que rigen nuestra Universidad.
- Cumplir a cabalidad el rol de nexo entre los emprendimientos que responden al desafío y CORFO.

12. CONFIDENCIALIDAD

El equipo organizador del programa Construyamos Futuro está consciente de la importancia que puede tener para los postulantes la confidencialidad de los proyectos en que participan.

Considerando esto, la organización delimita el uso y tratamiento de la información que los participantes entregarán al programa Construyamos Futuro, durante el desarrollo del concurso, a lo siguiente:

- El título del proyecto será de dominio público como descripción principal del proyecto.
- No entregar datos de los participantes a entidades o personas no involucradas en el programa sin la previa autorización de los emprendimientos.

Construyamos Futuro, CORFO y su Comités se reservan, desde la postulación de los proyectos, el derecho de registrar en fotografías y videos las actividades, utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al programa y a todos sus participantes para actividades de difusión, ya sea en redes sociales, medios de comunicación u otros.

Por parte del equipo coordinador de Construyamos Futuro, se realizarán informes de avances y uno final que serán publicados íntegramente en el Repositorio Institucional de CORFO (RIC), los que contendrán toda la información necesaria para cumplir con este requisito, siempre que no se vulneren derechos de propiedad ni de información.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Creemos profundamente en que las ideas deben ser compartidas en comunidades que incentiven la generación de sinergias y nuevas asociaciones de conceptos. Asimismo, respetamos a quienes desean velar por el resguardo de sus creaciones, es por eso que el equipo organizador y sus asociados se comprometen a:

- Velar para que ninguna norma internacional y/o nacional de propiedad intelectual o industrial sea transgredida.
- No tomar propiedad ni autoría sobre ninguna creación que surja desde los postulantes del programa, ni tener ni adquirir participación patrimonial en las personas jurídicas que desarrollen los emprendimientos, ni en sus socias o accionistas, ni celebrar contratos de opción de compra de acciones o derechos u otros que impliquen la toma de propiedad sobre alguno de los emprendimientos.
- Además, en el caso de pertenecer a una institución de educación superior, te sugerimos que antes de postular a Construyamos Futuro, revises las políticas de Propiedad Intelectual de tu institución. Si eres parte de la Pontificia Universidad Católica de Chile, puedes acceder a estas a través de los siguientes links.

[Links a reglamentos UC](#)

CONSTRUYAMOS FUTURO

http://investigacion.uc.cl/images/pdf/propiedad_intelectual/Reglamento_Propiedad_Intelectual_e_Industrial.pdf

http://investigacion.uc.cl/images/politicas_procedimientos/Reglamento_sobre_transferencia_de_resultados_de_investigación_15_Mayo.pdf

http://investigacion.uc.cl/images/politicas_procedimientos/Reglamento_Sobre_Conflictos_de_Interés.pdf

- En el caso que el emprendimiento esté utilizando propiedad intelectual perteneciente a una Universidad, Institución o Empresa, se solicitará en la etapa de presentación al Directorio Construyamos Futuro, una carta de la institución (siempre que sean alumnos, académicos o estén asociados de alguna forma a una Universidad, Institución o Empresa), en la cual se explicita que los equipos cuentan con el consentimiento para su uso. Esta autorización es requisito para permitir la continuidad en la postulación y en el programa.